



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

La Ayuntamiento Pleno de Las Quintanillas, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2021 de suplemento de créditos y, simultáneamente, la oportuna modificación de las bases de ejecución del presupuesto que hace referencia a la concesión directa de subvenciones (base 33).

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Quintanillas, a 2 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
V. Eduardo Munguía García